



## CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 009 DE 2022

### AVISO DE CONVOCATORIA

El Secretario Jurídico y de Contratación, de conformidad con la Delegación contenida en el Decreto 081 del 17 de Enero de 2020 “Por medio del cual se delegan funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se dictan disposiciones en materia de desconcentración administrativa”, modificado por el Decreto 099 del 27 de Enero de 2020 “Por medio del cual se modifica el Decreto 081 del 17 de enero de que delega funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se dictan disposiciones en materia de desconcentración administrativa” y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: Realizar Los Estudios Básicos De Gestión Del Riesgo De Desastres Por Fenómenos De Movimientos De Remoción En Masa, Inundaciones Y Avenidas Torrenciales En Diez (10) Municipios Del Departamento Del Quindío Para Dar Cumplimiento A La Normatividad Vigente Sobre La Materia

#### 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**

#### 2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y expedición del correspondiente certificado de registro presupuestal.

**NOTA 1:** Teniendo en cuenta que los recursos con los cuales se asumirá el compromiso de la presente contratación a la fecha se encuentran vigente, y que además provienen del Sistema General de Regalías, los mismos no requieren autorización de vigencias futuras a pesar que el plazo de ejecución de la presente contratación supera la vigencia fiscal 2022 según la ley 2056 del 2020.

**NOTA 2.** El plazo para la liquidación del contrato es de SEIS (6) MESES contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

#### 3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

- **FECHA LIMITE:** la establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II
- **LUGAR:** Las propuestas deben ser presentadas a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual los interesados en tener en cuenta lo indicado en la “Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II” que se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente.

**NOTA:** La fecha de cierre electrónico del proceso y de presentación de las propuestas puede cambiar con la expedición del acto de apertura y la publicación del pliego de condiciones definitivo.

- **FORMA:** Los proponentes deben presentar los documentos que se requieran en desarrollo del presente proceso de selección a través de la plataforma del SECOP II, en la opción “Mensajes” o en la opción “Observaciones a los documentos del proceso”, según corresponda. Los interesados en participar deben tener en cuenta que el SECOP II es una plataforma transaccional de estricto cumplimiento y uso de Compradores y Proveedores para adelantar y llevar a cabo en línea todas las etapas del proceso de selección, por lo que, es el SECOP II se constituye como único canal de envío y recibo de mensajes, observaciones y documentos.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del contrato se estima en: CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN MIL MILLONES PESOS M/TE (\$ 4.283.601.000) incluido IVA e impuestos.

#### 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| N°   | Fecha      | Valor             |
|------|------------|-------------------|
| 3752 | 21/06/2022 | \$ 4.485.000.000  |
| 3755 | 22/06/2022 | \$ 673.991.678,67 |

Los CDPS relacionados anteriormente se encuentran reportados en los siguientes SPGR:

| N°   | Fecha      | Valor             |
|------|------------|-------------------|
| 7322 | 22/06/2022 | \$ 4.485.000.000  |
| 7522 | 22/06/2022 | \$ 673.991.678,67 |

#### 6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

| Acuerdos Comerciales Aplicables en el Proceso de Contratación | Entidad Estatal Incluida | Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|--------------------------|--|--|---|
| Alianza Pacífico  | Chile                    | Sí   | No   | No  |
|   | Perú                     | Sí   | No   | No  |
| Chile   | Sí                       | No   | No   | No  |
| Corea   | Sí                       | No   | No   | No  |
| Costa Rica  | Sí                       | No   | No   | No  |
| Estados AELC  | Sí                       | No   | No   | No  |
| Estados Unidos  | Sí                       | No   | No   | No  |
| Triángulo Norte   | El Salvador              | Sí   | Sí   | Si  |
|   | Guatemala                | Sí   | Sí   | Si  |
| Unión Europea   | Sí                       | No   | No   | No  |
| Comunidad Andina De Naciones CAN                              | Sí                       | Sí   | No   | Sí  |

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

#### 7. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección no es susceptible de limitar a mipymes debido a que la cuantía del presupuesto oficial supera el umbral establecido para dicha limitación, es decir el presupuesto oficial es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

#### 8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

#### 9. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación



**Secretaría Jurídica  
y de Contratación**  
Gobernación del Quindío



#### **10. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

El proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones electrónico, documento complemento al pliego de condiciones electrónico, estudios previos, formatos y anexos, podrán consultarse en la Plataforma SECOP II en el link dispuesto para el Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto N° 009-2022

#### **11. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El cronograma puede ser consultado directamente en la Plataforma SECOP II en el link dispuesto para el Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto N° 009-2022

Armenia Quindío, agosto 23 de 2022

**JULIAN MAURICIO JARA MORALES**  
**Secretario de Despacho**  
**Secretaria Jurídica y de Contratación**  
**Departamento del Quindío**

Elaboró y Proyectó Parte Jurídica: Angela María Arias Ríos, Abogada Contratista Secretaria Jurídica y de Contratación

Revisó y Aprobó Parte Jurídica: Rodrigo Soto Herrera. Director de Contratación.